

Xilogravura do livro *Les songes drolatiques de Pantagruel* (1565), de autoria presumida de François Desprez. Obra em domínio público. Composição visual remixada.

ARTIGOS

SUBALTERNIDADES Y DINÁMICAS DE PODER ASIMÉTRICAS EN MÉXICO

SUBALTERNITIES AND ASYMMETRICAL POWER DYNAMICS IN MEXICO

SUBALTERNIDADES E DINÂMICAS DE PODER ASSIMÉTRICAS NO MÉXICO

Abril Uscanga-Barradas

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México

Submetido em: 01/07/2025
Aceito em: 31/07/2025
Publicado em: 28/10/2025

Como citar: USCANGA-BARRADAS, Abril. Subalternidades y dinámicas de poder asimétricas en México. *(Des)troços: revista de pensamento radical*, Belo Horizonte, v. 6, n. 2, p. e60030, jul./dez. 2025.

DOI: 10.53981/destrocos.v6i2.60030

Licenciado sob a CC BY 4.0.

Resumen
El concepto de subalternidad describe la posición de grupos sociales que carecen de poder hegemónico, siendo excluidos de los procesos de decisión y representación. Estos colectivos son dominados por ideologías e instituciones establecidas, con sus voces históricamente silenciadas. Sin embargo, esta condición no anula su capacidad de agencia; al contrario, es un motor para la resistencia y la desobediencia, acciones clave para reivindicar su dignidad y derechos.
Analizaremos cómo el poder se reproduce mediante mecanismos estructurales presentes incluso en la educación, y cómo ciertos sistemas impiden que las voces de los grupos subordinados sean genuinamente escuchadas, más allá de la mera ausencia de habla. Es crucial reconocer las diversas categorías de exclusión que generan estas situaciones, desde la clase social hasta el género o la etnia. En este contexto, la autorrepresentación emerge como una poderosa herramienta de empoderamiento, permitiendo a estos grupos construir y expresar sus propias identidades y narrativas.
Finalmente, exploraremos ejemplos concretos en México, como los pueblos originarios, las mujeres y la clase trabajadora, para ilustrar las complejas dinámicas de la subalternidad y su constante lucha por la visibilidad y la justicia.

Palavras clave
Subalternidad; resistencia; exclusión; autorrepresentación; hegemonía.

Abstract
The concept of subalternity extends beyond a mere marginal social position; it describes a political condition where certain groups lack power, voice, and representation. These collectives are dominated by established ideologies and institutions, with their narratives historically silenced. However, this condition doesn't nullify their agency; on the contrary, it fuels resistance and disobedience, key actions to assert their dignity and rights.
We'll analyze how power is reproduced through structural mechanisms present even in education, and how certain systems prevent the voices of subordinate groups from being genuinely heard, beyond just the absence of speech. It's crucial to recognize the diverse categories of exclusion that generate these situations, from social class to gender or ethnicity. In this context, self-representation emerges as a powerful tool for empowerment, allowing these groups to construct and express their own identities and narratives. Finally, we'll explore concrete examples in Mexico, such as indigenous peoples, women, and the working class, to illustrate the complex dynamics of subalternity and their ongoing fight for visibility and justice.

Keywords
Subalternity; resistance; exclusion; self-representation; hegemony.

Resumo
O conceito de subalternidade descreve a posição de grupos sociais que carecem de poder hegemônico, sendo excluídos dos processos de decisão e representação. Esses coletivos são dominados por ideologias e instituições estabelecidas, com suas vozes historicamente silenciadas. No entanto, essa condição não anula sua capacidade de agência; ao contrário, é um motor para a resistência e a desobediência, ações chave para reivindicar sua dignidade e direitos.
Analisaremos como o poder se reproduz mediante mecanismos estruturais presentes inclusive na educação, e como certos sistemas impedem que as vozes dos grupos subordinados sejam genuinamente ouvidas, para além da mera ausência de fala. É crucial reconhecer as diversas categorias de exclusão que geram essas situações, desde a classe social até o gênero ou a etnia. Neste contexto, a autorrepresentação emerge como uma poderosa ferramenta de empoderamento, permitindo a esses grupos construir e expressar suas próprias identidades e narrativas.
Finalmente, exploraremos exemplos concretos no México, como os povos originários, as mulheres e a classe trabalhadora, para ilustrar as complexas dinâmicas da subalternidade e sua constante luta pela visibilidade e pela justiça.

Palavras-chave
Subalternidade; resistência; exclusão; autorrepresentação; hegemonia.

Abril Uscanga-Barradas es profesora de Carrera de la Facultad de Derecho en el área de Filosofía del Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.

1. Introducción

En un mundo marcado por desigualdades profundas y dinámicas de poder asimétricas y asistémicas, el derecho no es neutro, sino una construcción social e ideológica al servicio de ciertos intereses de poder.[1]

De esta manera, el derecho se vuelve una herramienta capaz de describir, y sostener, diversas formas de opresión y dominación de aquellos que ostentan el "poder" o la "autoridad". Así mismo, el derecho es también un medio por el cual los grupos marginados institucionalizan las estrategias que buscan transformar su realidad, todo ello, a partir del cuestionamiento sobre cómo las normas jurídicas pueden perpetuar las dominaciones sistémicas, ya sean estas por clase, género, raza u otras categorías de exclusión.

Es así que adoptar una postura crítica frente al derecho es necesario para desenmascarar las estructuras jurídicas de dominación, para visibilizar las voces subalternas que son tradicionalmente ignoradas, y para que aquellas personas que carecen de participación en la toma de decisiones, así como de acceso al poder, puedan lograr su acceso.

De acuerdo con Loewenstein, "el poder es una relación sociopsicológica basada en un recíproco efecto entre los que detentan y ejercen el poder – serán denominados los detentadores del poder – y aquellos a los que va dirigido – serán aquí designados como los destinatarios del poder–."[2]

Como instrumento de los detentadores del poder, el orden jurídico vigente desempeña un papel crucial en la producción de hegemonía, pues no solo impone reglas coercitivas, sino que además define qué es lo que se considera justo, legal o legítimo en una sociedad.[3]

Es además importante mencionar que la perpetuación de las hegemonías y de las narrativas del poder no se limitan al ámbito jurídico, sino que estos detentadores ostentan el dominio sobre diversas esferas, como la educación, los medios de comunicación, algunos aspectos culturales y otros que permean desde el núcleo familiar hasta la esfera social en general, espacios en que se inculca la ideología dominante y que fabrican sujetos dóciles a esa ideología.

Es así que este trabajo pretende abordar las siguientes cuestiones: ¿qué son las subalternidades y cómo han de comprenderse?, ¿cuáles son los grupos a los cuales se les considera como subalternos y a partir de cuáles perspectivas teóricas?, y ¿de qué manera se manifiestan estas subalternidades y estas resistencias hacia las hegemonías en el contexto mexicano?

2. Subalternidades como condición de exclusión

La subalternidad es un término empleado no solo para describir una posición social marginal, sino que también describe una condición política que implica la exclusión de los procesos de decisión y de representación. De esta manera, las clases subalternas son aquellas que carecen de poder hegemónico, es

[1] Kennedy, *La enseñanza del Derecho como forma de acción política*.
[2] Loewenstein, *Teoría de la constitución*, p. 26.
[3] Loewenstein, *Teoría de la constitución*, p. 26.

decir, que son dominadas y dirigidas por la ideología y por las instituciones de la clase gobernante.

Así, los subalternos son los "oprimidos o dominados, la palabra subalterno permite tanto evitar las connotaciones economicistas o ideologizantes de la noción de explotados como ampliar y pluralizar la noción de clase trabajadora, obrera o proletaria al incluir otras formas y modalidades populares".[4]

El concepto de subalternidad alude a aquellas posiciones sociales de subordinación o marginalidad con respecto al poder establecido. En el campo de las ciencias sociales, este término se emplea para referirse a los sectores marginados y a las clases inferiores, de acuerdo con la definición de Antonio Gramsci.[5]

En otras palabras, al hablar de subalternidades se está haciendo referencia a los grupos oprimidos, excluidos o dominados en una formación social dada, los cuales han sido históricamente silenciados o relegados. Desde una perspectiva jurídico-crítica, comprender estas subalternidades implica no solo analizar cómo el Derecho y las estructuras de poder contribuyen a su producción y reproducción, sino también examinar las formas en que los sujetos subalternos resisten y buscan emanciparse de su condición de marginalidad.

De esta manera, hablar de la subalternidad es fundamental para comprender las dinámicas de poder presentes en las sociedades modernas. De ahí que, las subalternidades se instituyen como un concepto que hace referencia a aquellas relaciones de subordinación, políticas y culturales, que existen entre las clases dominantes y las clases subalternas.

Los subalternos tienden a carecer de voz propia en la esfera pública y a estar fragmentados, a menos que desarrollen una conciencia contrahegemónica y colectiva.

En síntesis, y retomando lo postulado en la teoría gramsciana, los subalternos son aquellos quienes viven sujetos a la hegemonía de otros. Son los dominados en la estructura de clases, los privados de poder y de voz autónoma. Son sujetos de una situación que se perpetúa no solo por medio de la coerción estatal, sino porque internalizan en cierta medida la visión de sus dominadores, lo que Gramsci denominó "hegemonía".

Sin embargo, aunque pueda existir cierta homogeneidad entre los detentadores del poder, no así en los destinatarios del poder, entre quienes existen desigualdades sustanciales en las condiciones socioeconómicas de aquellos que integran cada uno de estos grupos. Considerando lo anterior, la transversalidad de dichas diferencias hace que esta distinción o separación siga su curso e incluso fomenta la separación constante.

Dentro de estos sectores diferenciados es posible formar conciencia colectiva, la cual desemboca en luchas con identidades muy marcadas. Por ejemplo, los derechos laborales nacieron de huelgas y movilizaciones obreras, antes que de la benevolencia estatal. Así, los avances de los derechos sociales son producto de la resistencia y la organización de los sectores oprimidos.[6]

[4] Modonesi, *Subalternidad, antagonismo, autonomía*, p. 25.
[5] Modonesi, *Subalternidad.*
[6] Modonesi, *Subalternidad.*

El subalterno es aquel que, situado en una posición de inferioridad impuesta, desarrolla una conciencia crítica que lo lleva a la resistencia.[7]

No obstante, la resistencia desde la subalternidad no es una actitud fácil de concretar, pues la subalternidad no es solo una cuestión de pobreza material, sino de falta de poder político-cultural. Un grupo subalterno no controla ni las instituciones ni la narrativa histórica en la sociedad, sino que su visión del mundo es desautorizada o folklorizada.

Además, Gramsci advierte que las clases subalternas suelen carecer de cohesión y de "intelectuales orgánicos", o líderes sociales, que articulen su experiencia colectiva, lo que dificulta su capacidad para desafiar la hegemonía. Es así que para superar el estadio de subalternos, es necesario que estos grupos desarrollen su propio proyecto hegemónico alternativo, rompiendo así la "falsa conciencia" impuesta por la élite.

Como producto del quiebre de la visión hegemónica, los grupos subordinados se han de cuestionar su propia existencia y sus condiciones de vida, de tal modo que una nueva realidad solo puede ser producto de su resistencia. Para este fin, los grupos subordinados se valen de discursos por medio de los cuales cuestionan las relaciones entre las posiciones de superioridad e inferioridad latentes.

Todo ello en concordancia con lo planteado por Gramsci en su método histórico, el cual consiste en los siguientes procesos:

1. Formación de los grupos sociales subalternos por los cambios económicos y grupos sociales preexistentes.
2. Adhesión activa o pasiva a las formas políticas dominantes.
3. Creación de nuevos partidos por los mismos grupos dominantes que permiten mantener consenso y control de los subalternos.
4. Unificación de grupos subalternos para reivindicar su carácter, aunque son restringidas y parciales.
5. Nuevas formaciones que afirman la autonomía de los grupos subalternos pero como hegemonía.

Al respecto, es importante destacar una serie de actitudes sin las cuales los grupos subalternos no concretarían su reivindicación. Una de estas actitudes es la desobediencia.

La desobediencia es una actitud que ha inspirado múltiples mitos culturales que han permeado hasta la actualidad, siendo un ejemplo de ello la historia de Adán y Eva, a la cual alude Fromm al afirmar que "la historia humana comenzó con un acto de desobediencia, y no es improbable que termine por un acto de obediencia".[8]

En nuestras cotidianidades, la desobediencia puede adquirir la forma de protestas, huelgas, insurrecciones o incumplimiento deliberado de normas opresivas, actos mediante los cuales la humanidad se reivindica.

De esta manera, las teorías de la resistencia enfatizan la capacidad de los oprimidos para oponerse de manera activa al orden dominante. Desde esta perspectiva, los subalternos pueden ser definidos por su postura rebelde de frente a la injusticia, esto debido a su resistencia antes el poder impuesto, adoptando esta

[7] Modonesi,, *Subalternidad*, p. 7.
[8] Fromm, *Sobre la desobediencia y otros ensayos*, p. 9.

resistencia a veces formas no convencionales, pero siempre con miras a la reivindicación de su dignidad y derechos.

Es así que, por medio de la desobediencia, las subalternidades se sobreponen frente a los postulados de reproducción de poder que Giroux establece en su teoría como modelo económico, modelo cultural y modelo reproductivo del Estado hegemónico.

De acuerdo con Giroux estos tres modelos se encuentran presentes desde el ámbito educativo. Respecto a la relación entre la enseñanza y la economía, la primera funciona para "inculcar las actitudes necesarias para aceptar los imperativos sociales y económicos de la economía capitalista".[9] Es decir, la educación forma de manera diferenciada a las y los estudiantes de diferentes clases sociales, razas y sexos a partir de la funcionalidad específica de cada sector para el capital.

En cuanto al modelo cultural, para entenderlo se retoman las ideas de Bourdieu en cuanto a cómo las instituciones educativas se vuelven no creadoras de cultura sino perpetuadoras de una cultura dominante. Es decir, empleando la idea del capital cultural, cada sector social es afín a un nivel cultural distinto, desenvolviéndose desde la etapa formativa en aquel que le corresponda, afianzándose la disparidad cultural.

Finalmente, sobre el modelo reproductivo del Estado hegemónico, este se refiere a la manera como el Estado se define por su participación activa como un aparato represivo en tanto crea condiciones, como la educación, por medio de las cuales las clases dirigentes tienen el control intelectual y moral sobre otras clases.[10]

Ahora bien, la desobediencia y las subalternidades se sobreponen a las distintas formas de perpetuación del poder, pero no todas las subalternidades son iguales entre sí.

Ejemplo de lo anterior han sido las mujeres, quienes han constituido un grupo subalterno en sociedades patriarcales, excluidas históricamente de la plena ciudadanía y subordinadas a la autoridad masculina en casi todos los ámbitos. Hace no mucho la mujer estaba confinada al espacio doméstico y excluida del proyecto de ciudadanía, donde el sujeto subalterno femenino queda doblemente silenciado.

Por ello, es importante entender la subalternidad desde una perspectiva feminista, la cual nos lleva a ser conscientes no solo de la posición económica o estructural de las mujeres dentro de la sociedad, sino que nos lleva a redefinir una condición epistémica de invisibilidad y de exclusión radical del discurso dominante de todo un sector de la población.

Esta condición se agrava en los cuerpos feminizados, racializados y colonizados, que han sido históricamente silenciados, no solo en los espacios del poder, sino también en los marcos de representación simbólica y epistemológica.

El concepto de subalterno en la teoría feminista se redefine como una posición relacional, construida por un entramado histórico de exclusión, pero también como un lugar político de denuncia y transformación. En lugar de ser solo una categoría descriptiva, se convierte en una interpelación al pensamiento crítico, obligándolo a revisar sus presupuestos eurocéntricos, androcéntricos y coloniales.

[9] Arbeláez Campillo; Correa Cruz, *Henry A. Giroux*, p. 3.
[10] Arbeláez Campillo; Correa Cruz, *Henry A. Giroux*, p. 4.

En este punto es necesario hacer mención de que no todas las subordinaciones son iguales. No todas las mujeres atraviesan las mismas diferencias, sino que algunos factores como la clase social, la etnia o la orientación sexual crean aún más subalternas dentro de la categoría de género.

Una de las autoras clave para comprender la reformulación de las subalternidades desde una perspectiva feminista es Gayatri Chakravorty Spivak, quien en su ensayo *Can the Subaltern Speak?* (¿Puede hablar el subalterno?), plantea que el subalterno si bien es el oprimido y el excluido, también es aquel, o aquella, que no es escuchado(a) dentro del sistema hegemónico de representación, precisamente porque ese sistema ha sido construido para anular o reinterpretar su voz.

De acuerdo con Gayatri, la subalterna no puede hablar, "no en el sentido de que no tenga voz, sino porque sus palabras no son escuchadas como tal; son anuladas por el aparato discursivo que se arroga el poder de traducirla, representarla, interpretarla".[11]

Desafortunadamente, frente a la posibilidad de escuchar a la mujer subalterna y de dejarle hablar, la postura más frecuente es no permitirles ocupar espacios con su propia voz, sino asumirse como conocedores de sus experiencias, deslegitimando su propia voz al pretender conocerlas mejor que ellas mismas.

Por lo tanto, el subalterno feminista no es solamente quien carece de poder material, sino quien ha sido producido como invisible por las estructuras de saber y poder. Esta condición, lejos de ser estática, constituye un desafío político y epistémico: ¿cómo producir conocimiento desde los márgenes sin reproducir las formas de dominación que silencian? ¿Cómo hablar de y con la subalterna sin suplantar su voz? "No se trata de encontrar la voz subalterna escondida, sino de cuestionar las condiciones que permiten o impiden su escucha".[12]

Dentro de este proyecto emancipatorio que implica un esfuerzo tanto material como cultural, los subalternos producen contravalores, tales como la solidaridad de clase o la justicia social real, los cuales cimentan la lucha contra hegemónica en la cual el derecho tanto puede limitar las posibilidades de resistencia como puede también convertirse en terreno de disputa si los subalternos lo impugnan y lo resignifican críticamente.

Esta resignificación muchas veces puede ser necesaria, sobre todo considerando que la ley, supuestamente neutra, en realidad oculta sesgos androcéntricos, los cuales son generalmente señalados por colectivos feministas cuyas prácticas se han centrado en denunciar cómo la subalternidad femenina se construye como una experiencia situada, material y simbólicamente excluida de los procesos de representación, decisión y memoria histórica.

Esta exclusión en la representación se puede ver en el derecho desde el hecho de que el sujeto de derecho fue pensado desde la experiencia masculina, ocultando la subordinación de las mujeres tras una fachada de igualdad formal. Así, reconocer a las mujeres como subalternos implica entender que la emancipación debe incluir la liberación de la dominación patriarcal. Es importante resaltar que sin igualdad real de género, la justicia permanece incompleta.

[11] Spivak, *¿Puede hablar el subalterno?*.
[12] Spivak, *¿Puede hablar el subalterno?*, p. 85

Por ello, para la teoría feminista, la mujer subalterna debe de poder hablar por sí misma para romper con el modelo patriarcal que les invisibiliza. Esto con el objetivo principal de hacer valer la voz de todas las mujeres frente a las condiciones dominantes que nos oprimen y nos violentan por el hecho de ser mujeres.

En este proceso de resignificación del derecho es importante que antes de una reconstrucción se lleve a cabo una deconstrucción. Es decir, recuperar a las mujeres para partir de ahí, no solo para poder acceder y participar en paradigmas androcéntricos, sino destacar los sesgos masculinos como una sistematización.

En otras palabras, la deconstrucción se orienta a interpretar la base del sesgo androcéntrico y de codificación cultural en el que se ubica al hombre como el conocedor, y que, por lo tanto, relega el papel de la mujer fuera de cualquier posible cambio social.[13] Es decir, los feminismos no pretenden únicamente la inclusión de la mujer, sino que buscan analizar y cuestionar todo el sistema que relega a las mujeres como un grupo oprimido de manera sistemática.

De esta manera, la emancipación requiere no solo de reformas, sino también de transformaciones culturales y simbólicas, ya que el derecho no es el único medio de control y dominación. Esto va de la mano con el hecho de que el feminismo es la lucha de un sector históricamente marginado que exige el respeto a sus derechos fundamentales, a la par que el reconocimiento de sus aportaciones en la vida social, política, económica y cultural.

3. Categorías de exclusión y los procesos de marginación

Al hablar de las subalternidades es muy evidente que no todos los grupos subalternos comparten las mismas características entre sí, por ello, es importante hablar de las categorías de exclusión las cuales se han de entender como marcos analíticos que permiten identificar a aquellas poblaciones o grupos que, ya sea por razones estructurales o históricas, se encuentran en condiciones de desigualdad sistémica.

Es decir, estas categorías no surgen naturalmente, sino que son construidas socialmente por las estructuras de poder que normativizan ciertas características, tales como la clase social, etnia, género, discapacidad, religión, entre otras, al tiempo que excluyen a quienes no se ajustan a los parámetros dominantes.

Así, la exclusión social se manifiesta como un proceso de marginación que niega el acceso equitativo a recursos, derechos, participación política y reconocimiento simbólico.

El concepto de 'exclusión' conlleva necesariamente la expulsión, omisión o eliminación de un grupo al cual alguien pertenece, o bien, al que debería de pertenecer. También refleja la imposibilidad o dificultad que vive un sector de la población para lograr acceder o participar en actividades que se desarrollan dentro de la misma sociedad. La exclusión ha sido utilizada como un mecanismo de sometimiento dentro de una relación entre los que ejercen el poder y los que no.[14]

La subalternidad y las categorías de exclusión no son sinónimos, pero sí son conceptos estrechamente ligados entre sí. Desde esta perspectiva, el subalterno es

[13] Ureña Sánchez, *Las teorías subalternas de las Relaciones Internacionales y los mundos alternativos posibles*, p. 1840.
[14] Casasola Hernández, *Los 9 tipos de exclusión social, y cómo afectan a la ciudadanía*.

el sujeto que ocupa una posición dentro de una o varias categorías de exclusión. No es únicamente un excluido económico, sino un sujeto producido por las dinámicas de exclusión, cuya identidad y posibilidades de enunciación están condicionadas por su pertenencia a dichas categorías.

La importancia de las categorías de exclusión como herramienta de análisis radica en su utilidad para identificar la persecución, segregación y la invisibilización de grupos de individuos dentro de la sociedad.

Desde ahí, el subalterno, el excluido, puede ser entendido como el resultado de una clasificación social que lo sitúa fuera del campo legítimo de los derechos y del reconocimiento, lo cual puede notarse fácilmente en sectores como las personas en situación de pobreza extrema, poblaciones indígenas, migrantes irregulares, personas con discapacidad sin acceso a sistemas de inclusión, entre otros.

Las múltiples categorías de exclusión generan múltiples grupos subalternos. Ya se ha hablado de la clase social por medio de la teoría gramsciana y del género por medio de la teoría feminista, dos ejes de suma importancia. En términos generales, cualquier categoría social que conlleva privación de poder, de voz y de derechos plenos puede dar lugar a una subalternidad de clase, religión, género, raza, lengua o cultura.

Reconocer cada una de las categorías de exclusión es una de las formas de visibilizar las diversas opresiones y de dar espacios para su participación, la cual puede darse de formas diversas.

Por ejemplo, y retomando lo que hasta ahora se ha expresado, desde las teorías de la resistencia, el subalterno se reconoce por su rebeldía necesaria ante la opresión, es el sujeto oprimido que se niega a seguir siéndolo. Desde la teoría gramsciana, se habla de una clase dominada que se encuentra subordinada a la hegemonía cultural de una élite detentadora de poder y ante la cual esta clase dominada habrá de construir una contrahegemonía. En cuanto a las teorías feministas, son las mujeres y otras identidades subordinadas por el patriarcado las cuales, desde su emancipación, buscan desmantelar las relaciones de poder basadas en el género.

Es así que las diversas categorías de exclusión nos dejan ver que la subalternidad adopta muchas formas concretas en las cuales se combinan dos o más categorías. Por ello, se debe reconocer que no todo oprimido es igual, sino que cada identidad es valiosa en su diferencia y que una de las formas en que cada identidad se visibiliza en el entramado social es por medio de la autorrepresentación.

Es así que la autorrepresentación se ha vuelto la forma por medio de la cual los individuos y grupos han construido y expresan su propia identidad y perspectiva del mundo, sin que su identidad sea instrumentalizada por agentes externos, como las fuerzas hegemónicas. Por ello, la autodeterminación se materializa por medio de diversos lenguajes: orales, escritos, simbólicos o corporales, en tanto sean una representación genuina de los subalternos.

Entonces no resulta extraño decir que la autorrepresentación está estrechamente relacionada con el lenguaje, puesto que por medio del lenguaje los sujetos subalternos pueden añadir sus propios significados, discursos, y experiencias. El lenguaje y la ideología se constituyen y se diseminan por virtud de

la institucionalización, la cultura y las prácticas cotidianas, siendo que estas promueven el sistema de ideas y valores, con la finalidad de integrarse en la cosmovisión de la colectividad.[15]

En ocasiones, los individuos y los grupos subalternos se encuentran ante la incapacidad de representarse a sí mismos, debido a que el mundo ha sido significado y definido a partir de los grupos dominantes.[16] Por tanto, una forma de resistencia es hacer suya su representación y combatir todos los estereotipos de los que son sujetos.

Uno de los problemas a analizar deviene cuando dicha representación, en tanto que tarea intelectual, es dominada por unos códigos, por unos parámetros o por unos esquemas culturales hegemónicos que obedecen a una política determinada.[17]

No obstante, resulta complejo que los subalternos fácilmente logren su autorrepresentación, pues no solamente basta con que estos se identifiquen a sí mismos, sino que dicha identificación debe ser aceptada y legitimada por los demás miembros de la colectividad subalterna. Ello exige un cambio en la concepción del grupo dominante, para así lograr una autorrepresentación que combata la invisibilización y estereotipos, a través de la reivindicación de narrativas, memorias y verdades propias.

De esta forma es que resulta posible que un grupo identificado como subalterno se pueda convertir en un grupo hegemónico. Para ello, sería necesario que unificara sus intereses y sus aspiraciones, de tal manera que con esta consolidación y fortalecimiento como unidad logre influir en la cultura, en la ideología y en las instituciones estatales, lo cual podría afectar a los valores de la sociedad.

Por todo esto, desde la visión de las clases dominantes, así como los grupos subalternos, las posiciones de dominio no son permanentes, sino más bien dialécticas, de tal forma que un grupo hegemónico puede perder esa calidad y convertirse en subalterno, dependiendo de su capacidad para alcanzar una cultura e ideología dominante, capaz de influenciar diferentes elementos de una sociedad.

Ellos nos lleva a plantear que la autorrepresentación es una forma de resistencia debido a que se contrapone a las representaciones que las hegemonías crean y difunden de las diversidades y de aquellos grupos a los cuales no es capaz de garantizar sus derechos lo que los lleva a optar por representarse a sí mismos.

De esta manera, las autorrepresentaciones no son simplemente un acto de defensa de cara a las hegemonías, sino que tienen un carácter transformador a nivel individual, social y político.

Es decir, la autorrepresentación no queda circunscripta al campo de las discusiones vertidas en un parlamento o frente a los dirigentes nacionales de algún partido político, sino también extiende su aplicabilidad en la práctica, donde se demuestra que en las áreas prioritarias de un Estado, como es el caso de la seguridad, existen una lucha por el poder. En México, gran parte de su territorio está siendo disputado y controlado por el crimen organizado.

---

[15] Espeleta Olivera, Mariana, *Subalternidades femininas*, p. 48.
[16] Spivak, *¿Puede hablar el subalterno?*, p. 307.
[17] Beverley, *Subalternidad y representación*, p. 545.

En muchos lugares se ha generado supletoriedad de la seguridad por parte de los grupos delincuenciales, tales como el caso de Michoacán en México, donde derivado del papel pasivo y evasivo por parte del Estado mexicano en garantizar seguridad a la ciudadanía, los habitantes, liderados por Hipólito Mora formaron grupos de autodefensa para hacer frente al crimen organizado en dichas regiones.[18]

Habiendo analizado cómo la autorrepresentación constituye una poderosa estrategia de resistencia para los grupos subalternos, es pertinente aterrizar los conceptos teóricos a casos concretos de la realidad mexicana.

4. Grupos subalternos en México

En la actualidad existen tres casos emblemáticos de grupos subalternos en México: los pueblos indígenas, las mujeres en la sociedad patriarcal mexicana, y la clase trabajadora y campesina bajo el orden económico vigente.

Actualmente, la población de México está integrada en un 21.5 % por indígenas, considerando la autoadscripción étnica. Este grupo no únicamente sigue siendo uno de los más vulnerables y excluidos sino que también es materialmente subalterno. Por ejemplo, el 65 % de la población indígena vive en situación de pobreza, porcentaje que es muy superior al de la población no indígena. Esta situación obedece a "condiciones estructurales de exclusión histórica",[19] como reconoce el propio Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Además, los municipios con mayoría indígena presentan los índices más altos de rezago social, con un insuficiente acceso a servicios de salud, de educación y vivienda digna. La brecha es notoria: en 2018, el 69.5 % de las personas indígenas estaban en pobreza, frente al 39 % de la población no indígena. Esta disparidad refleja siglos de abandono y una notoria discriminación institucional.[20]

La subalternidad indígena no es solo de carácter económico, sino también política y cultural. En este sentido, pese a que la Constitución mexicana en su artículo segundo reconoce la composición pluricultural de la nación mexicana sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, a los cuales se les garantizan derechos de autonomía; sin embargo, en la práctica su capacidad de agencia política es limitada.

Rara vez los integrantes de las comunidades indígenas ocupan cargos de alto nivel en los poderes del Estado; su representación suele ser simbólica o restringida a ámbitos locales. Incluso, muchas decisiones que los afectan se toman sin su consentimiento informado, lo que constituye una violación al derecho a la consulta previa, libre e informada, tal como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Además de ser minusvalorados de manera formal por el derecho, también existen varios prejuicios racistas presentes en la sociedad mexicana. Por ejemplo, el indigenismo estatal del siglo XX pretendió integrar al indígena por medio de

[18] González Díaz, *Qué fueron los polémicos grupos de autodefensa de Michoacán que fundó Hipólito Mora, asesinado en una emboscada en México*.
[19] Galván Pinzón, *Comunidades indígenas, las más pobres de México*.
[20] CONEVAL, *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*.

homogeneizarlo dentro de la cultura mestiza nacional, en lugar de respetar y dar espacio a sus rasgos inherentes y diversos. Como consecuencia de esta homogeneización institucional, algunas lenguas originarias se vieron perdidas y la identidad indígena se vio asociada a estereotipos de atraso e ignorancia.

A pesar de este panorama, las comunidades indígenas han logrado ser protagonistas de relevantes movimientos de resistencia, siendo actores políticos. Un claro ejemplo de esto a nivel nacional fue el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas en 1994. Este ejército estaba principalmente integrado por indígenas mayas y su levantamiento fue una protesta contra el olvido gubernamental, así como por la entrada en vigor del, en ese entonces, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el cual ponía en riesgo las tierras ejidales. El EZLN puso en el centro del debate nacional la palabra de los subalternos indígenas, exigiendo "¡Nunca más un México sin nosotros!".

De esta manera, los pueblos indígenas de México son considerados como subalternos debido a la confluencia de varias exclusiones que sufren, por ejemplo, son diferenciados por razón de clase al ser pobres, también sufren de discriminación y de racismo, así como también son oprimidos en razón de la lengua al imponérseles el español y en razón de la cultura. Incluso, son subalternos en razón de su residencia geográfica, pues las regiones rurales generalmente se ven aisladas de los servicios públicos.

Otro gran grupo subalterno del cual se puede hablar en México son las mujeres, grupo marcado por un sistema patriarcal que las violenta, aun cuando formalmente las leyes parecen defender la igualdad de género. Es decir, si bien en la Constitución se consagra la igualdad jurídica entre los hombres y las mujeres, en la cotidianidad aún persisten grandes brechas de desigualdad y de subordinación.

Estadísticamente, es claro que México tiene grandes rezagos en diversos indicadores de equidad de género. Por ejemplo, en cuanto a la participación económica, únicamente el 46 % de las mujeres en edad productiva se encuentran sumergidas en el mercado laboral, lo cual contrasta con la presencia del 78 % de los hombres en edad productiva,[21] y en promedio el ingreso de las mujeres es alrededor de 35 % menor que el de los hombres por trabajo remunerado equivalente.

Tan solo con estas diferencias queda en evidencia que las mujeres se encuentran sujetas a una estructura que les hace responsables de la mayor parte del trabajo no remunerado, como las tareas del hogar y las tareas de cuidado, a la par que enfrentan diversos obstáculos para su crecimiento profesional de la mano con la desigual división del trabajo.

Por otro lado, y de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), México se encuentra entre los países más peligrosos para las mujeres en la región, pues cada día en el país entre 9 y 10 mujeres son asesinadas por el simple hecho de ser mujeres.[22]

Detrás de estos números hay un patrón sistemático: la mayoría de estas violencias son perpetradas por hombres cercanos a ellas, generalmente sus parejas, ex parejas, o familiares, y a menudo responden a una cultura machista arraigada que considera a la mujer como objeto o propiedad del hombre.[23]

---

[21] CONAVIM, *Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género*.
[22] ONU Mujeres, *Las huellas de los feminicidios en CDMX*.
[23] Instituto Igarapé, *Más de 10 mujeres son asesinadas cada día en México, revela Instituto Igarapé*.

Desafortunadamente, el papel subordinado de las mujeres en México atraviesa todos los ámbitos y espacios. Por ejemplo, aunque en representación política hay mejorías que son resultado de las cuotas de género, las mujeres aún se enfrentan a serios retos en paridad sustantiva y en la eliminación de la violencia política de género.

Por otro lado, en cuanto al acceso a la justicia, algunos delitos específicamente cometidos contra las mujeres, tales como la violencia sexual y la violencia doméstica, quedan impunes y eso si es que llegan a ser denunciados, pues la falta de denuncia es común debido a la revictimización y los prejuicios por parte de las autoridades. Toda esta disparidad se ve fortalecida debido a una cultura en la cual persisten los estereotipos sexistas en los medios de comunicación e incluso en la educación, lo cual refuerza la idea de la subordinación de la mujer al papel de madre/esposa o ser un objeto hipersexualizado.

En conjunto, esto crea un cuadro en el cual, aun contra la igualdad formal de la ley, las mujeres tienen un papel subordinado en la práctica social.

Finalmente, el tercer gran grupo subalterno en México lo constituye la clase trabajadora, incluyendo tanto a los obreros urbanos como a los campesinos y sectores populares empobrecidos. Siendo México un país con abismales desigualdades socioeconómicas, la mayor parte de la población se enfrenta a condiciones de vida precarias, mientras que una muy pequeña minoría se constituye como detentadora del poder y de la riqueza.

Si se quisiera hacer el recuento histórico de esta situación, resultaría necesario remontarnos hasta la estructura latifundista y oligárquica que motivó la revolución mexicana, pero no solo tiene reminiscencias hasta la actualidad, sino que se ve complementado con las políticas económicas de carácter neoliberal de las últimas décadas las cuales han favorecido la acumulación de capital a la par que debilitan la protección de la clase obrera.

De acuerdo con la teoría económica marxista, la clase trabajadora asalariada, es decir, el proletariado, es el subalterno de la sociedad capitalista, ya que se ve explotada por la clase burguesa que es dueña de los medios de producción, lo cual despoja al proletario del producto de su labor.

Esta situación se ve agravada si se habla específicamente del obrero campesino, el cual se constituye como subalterno de las élites terratenientes y que sufre no solo de la explotación de su trabajo sino también del despojo de sus tierras.

Frente a estas acciones ha habido figuras que se constituyen como defensores del medioambiente, aun con todos los peligros para su integridad que ello representa en México. En el informe de *Global Witness*, se menciona que en 2021 fueron asesinadas 54 personas que defendían el medioambiente, los recursos naturales o la tierra, un aumento significativo respecto a los 30 casos registrados el año anterior.

Esta misma organización documentó 1,733 asesinatos de activistas ambientales a nivel mundial durante la última década, con el 68 % de estos ocurriendo en América Latina. Tan solo para ilustrar la escala del problema, es necesario remitir al dato de que entre 2017 y el 2021, es decir en un lapso de 5 años, en México ocurrieron 131 homicidios de personas defensoras del medioambiente,[24]

[24] Zerega, *México se convierte en el país más mortífero para los ambientalistas con 54 asesinados en 2021.*

cifra que se vuelve extremadamente preocupante, a la par que refuerza la necesidad de brindar protección a estos grupos oprimidos.

Con todo esto no ha quedado sino probado que las subalternidad y los grupos contrahegemónicos son aquellos que ponen en duda a los cotos de poder. En contraste con el sujeto privilegiado por su identidad, género y ocupación, existen grupos específicos que, aun siendo numéricamente mayores, se encuentran en desventaja.

Sería utópico pretender que mujeres, indígenas y trabajadores hicieran un frente común en contra de las hegemonías, puesto que cada grupo tiene sus agendas y sus objetivos, sus propias voces y autorrepresentaciones, sus demandas y sus planes de acción. Por ello, el ideal es respetar la diversidad de expresiones y de acciones a la par que el auto cuestionarse el propio privilegio a fin de asumir no solo conciencia social sino también responsabilidad colectiva, pues al identificar nuestras propias categorías de subordinación podemos empezar a reconocernos en el otro u otra.

5. Conclusiones

Con lo que se ha planteado en el presente texto se ha pretendido dejar en evidencia que entender a las subalternidades implica también analizar críticamente el papel del derecho en la reproducción de la desigualdad, así como su potencial transformador cuando es resignificado desde abajo, es decir, desde los grupos históricamente oprimidos.

La resistencia jurídica, la desobediencia paralegal, la construcción de saberes contrahegemónicos y las prácticas emancipadoras de los subalternos permiten impugnar los límites del orden jurídico dominante y generar nuevas gramáticas de justicia.

Se ha sostenido también que las subalternidades en México – pueblos indígenas, mujeres, clase trabajadora y campesina – expresan formas concretas de exclusión estructural. Sin embargo, estos grupos también han protagonizado resistencias notables que, en algunos casos, han desestabilizado el consenso hegemónico y generado avances normativos o cambios culturales. Así lo evidencian movimientos como el zapatismo, el feminismo contemporáneo o las luchas obreras en el norte del país. Estas resistencias, al politizar lo que antes era invisibilizado, disputan la narrativa dominante y abren grietas en la hegemonía.

La autorrepresentación, como se ha argumentado, no es solo un acto de visibilidad, sino una forma de resistencia que interpela la lógica del poder desde el lenguaje, el cuerpo y la acción colectiva. A través de autorrepresentarse, los sujetos subalternos no solo reclaman ser vistos, sino que exigen una justicia profunda, como la que defendía Simone Weil: una justicia impersonal, que no mida a las personas por su utilidad, nacionalidad o productividad, sino por su sola existencia humana.

De esta manera se hizo también evidente que la hegemonía no es una estructura fija, sino un proceso que puede ser desafiado, disputado y sustituido. Como sostuvo Gramsci, cuando un bloque dominante pierde su capacidad de liderazgo cultural, se abre la posibilidad de que emerjan nuevas hegemonías desde la subalternidad, si estas logran articular una voluntad colectiva. En otras palabras,

la historia ha demostrado que los discursos subalternos tienen la capacidad, a través de la organización, la resistencia y la perseverancia, de emerger como nuevos paradigmas de poder y justicia.

Así, la subalternidad no es un destino irreversible, sino una condición contingente que puede ser confrontada mediante procesos de resistencia simbólica, política y jurídica. Las disputas por el lenguaje, por el reconocimiento y por la justicia son el núcleo de esta lucha, y en ellas se juega no solo la redistribución del poder, sino también la reconfiguración ética del vínculo humano. Frente a un mundo que tiende a excluir, invisibilizar y marginar, las voces subalternas representan una posibilidad radical de transformación, una grieta por donde puede filtrarse una nueva forma de vivir, de pensar y de hacer justicia.

La dinámica entre hegemonía y subalternidad no es estática, sino fluida y cambiante. Los procesos históricos demuestran que las relaciones de poder pueden transformarse, permitiendo que antiguos grupos hegemónicos devengan en subalternos y viceversa. Este fenómeno merece un análisis detallado para comprender los mecanismos que posibilitan estas transiciones y sus implicaciones para la configuración del poder.

Referencias

ARBELÁEZ CAMPILLO, Diego Felipe; CORREA CRUZ, Lucely. Henry A. Giroux: Desde una teoría de la reproducción hacia una teoría de la resistencia en la formación del contador. *Contribuciones a la Economía*, [*S. l.*], v. 8, n. 2, 2011. Disponible en: https://contribucionesalaeconomia.com/index.php/contribuciones-economia/article/view/1197. Acceso en: 16 jun. 2025.

BEVERLEY, John, Subalternidad y representación. *Revista científica Información y Comunicación*, Madrid, n. 6, 2009.

CASASOLA HERNÁNDEZ, Luis. *Los 9 tipos de exclusión social, y cómo afectan a la ciudadanía*. Portal Psicología y Mente, 14 jul. 2020. Disponible en https://psicologiaymente.com/social/tipos-exclusion-social. Acceso en: 15 abr. 2025.

CONAVIM. *Brecha salarial, una de las grandes barreras para la igualdad de género*. Gobierno de México, 14 dic. 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/conavim/articulos/brecha-salarial-una-de-las-grandes-barreras-para-la-igualdad-de-genero. Acceso en: 26 abr. 2025.

CONEVAL. *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. México, 2019. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf. Acceso en: 15 de abr. 2025.

ESPELETA OLIVERA, Mariana. Subalternidades femeninas: la autorrepresentación como resistencia. 2015. Tese (Doctorado). Universidad de Barcelona, Barcelona, 2015.

FROMM, Erich. *Sobre la desobediencia y otros ensayos*. Buenos Aires, Argentina: Paidos, 1984.

GALVÁN PINZÓN, Eduardo D. Comunidades indígenas, las más pobres de México. *Milenio*, Ciudad de México, 1 sep. 2023. Disponible en: https://www.milenio.com/content/pobreza-en-mexico-indigenas-los-mas-pobres-del-pais. Acceso en: 15 de abr. 2025.

GONZÁLEZ DÍAZ, Marcos. Qué fueron los polémicos grupos de autodefensa de Michoacán que fundó Hipólito Mora, asesinado en una emboscada en México. *BBC News mundo,* 1 jul. 2023. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/articles/cqvq6pnx8y6o. Acceso en: 17 abr. 2025.

INSTITUTO IGARAPÉ. *Más de 10 mujeres son asesinadas cada día en México, revela Instituto Igarapé*. Rio de Janeiro, 28 nov. 2024. Disponible en: https://igarape.org.br/mas-de-10-mujeres-son-asesinadas-cada-dia-en-mexico-revela-instituto-igarape/. Acceso en: 26 abr. 2025.

KENNEDY, Duncan. *La enseñanza del Derecho como forma de acción política*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2012.

LOEWENSTEIN, Karl. *Teoría de la constitución*. 2. ed. Trad. de Alfredo Gallego Anabitarte. Barcelona: Ariel, 1979.

MODONESI, Massimo. *Subalternidad, antagonismo, autonomía*: Marxismo y subjetivación política. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2010. Disponible en: www.biblioteca.clacso.edu.ar. Acceso en: 2 abr. 2025.

MODONESI, Massimo. *Subalternidad*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 2012. Disponible en: https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/497trabajo.pdf. Acceso en: 2 abr. 2025.

ONU MUJERES. Las huellas de los feminicidios en CDMX. México, 7 mar. 2024. Disponible en: https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/03/las-huellas-de-los-feminicidios-en-cdmx. Acceso en: 26 abr. 2025.

SPIVAK, Gayatri Chakravorty. ¿Puede hablar el subalterno? (Can the Subaltern Speak?). *Revista Colombiana de Antropología*, Bogotá, v. 39, pp. 297-364, jan./dic. 2003. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252003000100010. Acceso en: 16 abr. 2025.

UREÑA SÁNCHEZ, Mario. Las teorías subalternas de las Relaciones Internacionales y los mundos alternativos posibles. *Izquierdas,* v. 41, pp. 1830-1854, 2020. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/337683080. Acceso en: 2 abr. 2025.

ZEREGA, Georgina, México se convierte en el país más mortífero para los ambientalistas con 54 asesinados en 2021. *El País*, México, 28 sep. 2022. Disponible en: https://elpais.com/america-futura/2022-09-29/mexico-se-convierte-en-el-pais-mas-mortifero-para-los-ambientalistas.html. Acceso en: 20 abr. 2025.